

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO
SECRETARIA

ESTADOS ELECTRONICOS

26 DE FEBRERO DE 2021

Magistrado: Dr. EDGAR GUILLERMO CABRERA RAMOS

2019-00301	CONTROVERSIA CONTRACTUAL MINISTERIO DEL INTERIOR VS MUNICIPIO DE LOS ANDES	AUTO FIJA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL	25/02/2021
2019-00391	REPARACIÓN DIRECTA MARIA ADRIANA PANTOJA RODRIUEZ VS FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	AUTO FIJA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL	25/02/2021
2019-00411	CONTROVERSIA CONTRACTUAL MINISTERIO DEL INTERIOR VS MUNICIPIO DEL VALLE DEL GUAMUEZ	AUTO FIJA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL	25/02/2021
2019-00275	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO EFREN ENRIQUE REY QUEVEDO VS UGPP	AUTO FIJA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL	25/02/2021

VER PROVIDENCIAS A CONTINUACIÓN





Tribunal Administrativo de Nariño Sala Unitaria

MAGISTRADO PONENTE: EDGAR GUILLERMO CABRERA RAMOS

San Juan de Pasto, jueves, veinticinco, (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

REF.: 5200123330002019-0030100
MEDIO DE CONTROL: CONTROVERSIA CONTRACTUALES
DEMANDANTE: MINISTERIO DEL INTERIOR
DEMANDADO: MUNICIPIO DE LOS ANDES.
ASUNTO: AUTO FIJA AUDIENCIA INICIAL

AUTO

Teniendo en cuenta la nota secretarial que antecede, y siendo que se encuentra pendiente programar la audiencia inicial fijada para el día 16 de abril del 2020, la que no se pudo llevar a cabo por la pandemia ocasionada por el Covid 19 y por la suspensión de términos decretado por el Consejo Superior mediante Acuerdo PCSJA20-11567 del 06 de junio de 2020, se procede a reprogramar la audiencia inicial para el día jueves, 04 de marzo del 2021.

En ese orden, se insiste en que, para garantizar el acceso a la audiencia, **las partes deberán enviar días previas a esta, los datos como correo electrónico y números de celular de los asistentes**, para procurar la conectividad a la diligencia y su debido desarrollo, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 7 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020.

Para tal efecto, y en aras de garantizar la publicidad en el trámite, se informará a las partes, al Ministerio Público y terceros interesados, que todas las comunicaciones sean dirigidas a los correos electrónicos destinados para este Tribunal, a saber:

- Correo de la Secretaría Tribunal Administrativo Despacho 01:
des01tanarino@cendoj.ramajudicial.gov.co

En consecuencia, se

DISPONE

PRIMERO: CONVOCAR a AUDIENCIA INICIAL a través de la plataforma de Microsoft TEAMS para la cual se señala como fecha y hora el día **JUEVES, CUATRO (04) DE MARZO DEL 2021, a las 2:30 pm**

SEGUNDO: NOTIFICAR por estado electrónico a los intervinientes, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 180 CPACA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EDGAR GUILLERMO CABRERA RAMOS
Magistrado

Firmado Por:

EDGAR GUILLERMO CABRERA RAMOS
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO SIN SECCIÓN DE PASTO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c3b59e72d17bd00f5c2110b3c78818a68b3ffb195c6ac0e2e9f8efe97a08acc**

Documento generado en 25/02/2021 08:31:16 PM

Tribunal Administrativo de Nariño
Sala Unitaria

MAGISTRADO PONENTE: EDGAR GUILLERMO CABRERA RAMOS

San Juan de Pasto, jueves, veinticinco, (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

REF.: 520012333000-201900391-00
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: MARIA ADRIANA PANTOJA RODRIGUEZ
DEMANDADO: FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN
ASUNTO: AUTO FIJA AUDIENCIA INICIAL

AUTO

Teniendo en cuenta la nota secretarial que antecede, se procede a programar la audiencia inicial para el día martes 09 DE MARZO DEL 2021.

En ese orden, se insiste en que, para garantizar el acceso a la audiencia, **las partes deberán enviar días previas a esta, los datos como correo electrónico y números de celular de los asistentes**, para procurar la conectividad a la diligencia y su debido desarrollo, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 7 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020.

Para tal efecto, y en aras de garantizar la publicidad en el trámite, se informará a las partes, al Ministerio Público y terceros interesados, que todas las comunicaciones sean dirigidas a los correos electrónicos destinados para este Tribunal, a saber:

- Correo de la Secretaría Tribunal Administrativo Despacho 01:
des01tanarino@cendoj.ramajudicial.gov.co

En consecuencia, se

DISPONE

PRIMERO: CONVOCAR a AUDIENCIA INICIAL a través de la plataforma de Microsoft TEAMS para la cual se señala como fecha y hora el día **MARTES, NUEVE (09) DE MARZO DEL 2021**, a las 2:30 pm

SEGUNDO: NOTIFICAR por estado electrónico a los intervinientes, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 180 CPACA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EDGAR GUILLERMO CABRERA RAMOS
Magistrado

Firmado Por:

**EDGAR GUILLERMO CABRERA RAMOS
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO SIN SECCIÓN DE PASTO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f89d06e112efddc249109a9662d8d971149d1821b6c37ea0a334de1959fe5da8**

Documento generado en 25/02/2021 08:31:15 PM



Tribunal Administrativo de Nariño Sala Unitaria

MAGISTRADO PONENTE: EDGAR GUILLERMO CABRERA RAMOS

San Juan de Pasto, jueves, veinticinco, (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

REF.: 520012333000-201900411-00
MEDIO DE CONTROL: CONTROVERSIA CONTRACTUALES
DEMANDANTE: MINISTERIO DEL INTERIOR
DEMANDADO: MUNICIPIO DEL VALLE DEL GUAMUEZ.
ASUNTO: AUTO FIJA AUDIENCIA INICIAL

AUTO

Teniendo en cuenta la nota secretarial que antecede, y siendo que se encuentra pendiente programar la audiencia inicial fijada para el día 16 de abril del 2020, la que no se pudo llevar a cabo por la pandemia ocasionada por el Covid 19 y por la suspensión de términos decretado por el Consejo Superior mediante Acuerdo PCSJA20-11567 del 06 de junio de 2020, se procede a reprogramar la audiencia inicial para el día MARTES 02 DE MARZO DEL 2021.

En ese orden, se insiste en que, para garantizar el acceso a la audiencia, **las partes deberán enviar días previas a esta, los datos como correo electrónico y números de celular de los asistentes**, para procurar la conectividad a la diligencia y su debido desarrollo, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 7 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020.

Para tal efecto, y en aras de garantizar la publicidad en el trámite, se informará a las partes, al Ministerio Público y terceros interesados, que todas las comunicaciones sean dirigidas a los correos electrónicos destinados para este Tribunal, a saber:

- Correo de la Secretaría Tribunal Administrativo Despacho 01:
des01tanarino@cendoj.ramajudicial.gov.co

En consecuencia, se

DISPONE

PRIMERO: CONVOCAR a AUDIENCIA INICIAL a través de la plataforma de Microsoft TEAMS para la cual se señala como fecha y hora el día **MARTES, DOS (02) DE MARZO DEL 2021**, a las 2:30 pm

SEGUNDO: NOTIFICAR por estado electrónico a los intervinientes, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 180 CPACA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EDGAR GUILLERMO CABRERA RAMOS
Magistrado

Firmado Por:

EDGAR GUILLERMO CABRERA RAMOS
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO SIN SECCIÓN DE PASTO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **271c035033f7a1582577699771f309fd9bd678d49c956055605a0a0fef8cc26a**

Documento generado en 25/02/2021 08:31:15 PM



Tribunal Administrativo de Nariño Sala Unitaria

MAGISTRADO PONENTE: EDGAR GUILLERMO CABRERA RAMOS

San Juan de Pasto, jueves, veinticinco, (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

REF.: 520012333000-201900275-00

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE: EFREN ENRIQUE REY QUEVEDO

DEMANDADO: UGPP.

ASUNTO: AUTO FIJA AUDIENCIA INICIAL

AUTO

Teniendo en cuenta la nota secretarial que antecede, se procede a programar la audiencia inicial para el día miércoles 03 DE MARZO DEL 2021.

En ese orden, se insiste en que, para garantizar el acceso a la audiencia, **las partes deberán enviar días previas a esta, los datos como correo electrónico y números de celular de los asistentes**, para procurar la conectividad a la diligencia y su debido desarrollo, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 7 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020.

Para tal efecto, y en aras de garantizar la publicidad en el trámite, se informará a las partes, al Ministerio Público y terceros interesados, que todas las comunicaciones sean dirigidas a los correos electrónicos destinados para este Tribunal, a saber:

- Correo de la Secretaría Tribunal Administrativo Despacho 01:
des01tanarino@cendoj.ramajudicial.gov.co

En consecuencia, se

DISPONE

PRIMERO: CONVOCAR a AUDIENCIA INICIAL a través de la plataforma de Microsoft TEAMS para la cual se señala como fecha y hora el día **MIÉRCOLES, TRES (03) DE MARZO DEL 2021**, a las 2:30 pm

SEGUNDO: NOTIFICAR por estado electrónico a los intervinientes, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 180 CPACA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EDGAR GUILLERMO CABRERA RAMOS
Magistrado

Firmado Por:

EDGAR GUILLERMO CABRERA RAMOS
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO SIN SECCIÓN DE PASTO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **938a01abe8c5476fb2a275a30657b6d015edea07591f5f17302f6fd3f27227e3**

Documento generado en 25/02/2021 08:31:16 PM